

# LOS FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Julio FERNÁNDEZ BULTÉ**

Comentario a la intervención del presidente del  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos,  
profesor Pedro Nikken.

Es un verdadero privilegio participar en este Seminario Especial sobre Derechos Humanos, patrocinado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), y mayor privilegio es, sin duda, comentar de alguna manera la intervención del Presidente del IIDH, profesor Pedro Nikken, con un obra consagrada, en el más alto nivel académico, al estudio de los Derechos Humanos.

La rigurosa intervención del profesor Nikken nos trae el tema apasionante de la fundamentación de los Derechos Humanos. Sin duda que no se trata de una cuestión meramente especulativa; de un simple y más o menos inocente ejercicio filosófico. Fundamentar los Derechos Humanos es, ni más ni menos que indagar en sus cimientos, en sus justificaciones, no sólo jusfilosóficas, sino también y sobre todo, en sus justificaciones históricas y sus posibilidades futuras. Creo que podríamos convenir en que el pensar filosófico puede prescindir ya de las viejas manías de encontrar fundamentos como elemento único sobre el cual erigir un sistema global y exhaustivamente explicativo de la vida. Por el contrario, comparto absolutamente el punto de vista de Joaquín Herrera Flores, en el sentido de que fundamentar los Derechos Humanos es

...una tarea constante, un proceso inacabado y quizás inacabable, en el que lo que se intenta es establecer un horizonte de sentido...<sup>1</sup>.

Ese horizonte de sentido tiene que partir de la real evolución del milenario proceso civilizatorio, de ahí su inexcusable ámbito de dimensión histórica, y tiene que apoyarse en una axiología y en un marco conceptual que no sólo explique los planteamientos actuales de los Derechos Humanos, sino que además nos brinde una perspectiva práctica para su ulterior e inagotable desarrollo y ampliación.

En una ocasión, refiriéndose al derecho al desarrollo, el Dr. Gros Espiell afirmaba con toda certeza que este derecho no sólo era deontológico, sino que tenía que ser entendido como derecho *teleológico*, que se endereza a un fin y contribuye a él. Pues bien, yo creo con toda firmeza que todos los Derechos Humanos tiene ese contenido teleológico: constituyen instrumentaciones jurídicas encaminadas al fin de hacer verdaderamente humana la existencia del hombre.

Abandonar ingenuamente la pretensión de fundamentación de los Derechos Humanos traería como primera consecuencia práctica admitir que ellos son únicamente los consagrados en los 126 artículos de la Carta y, cuanto más, en los otros instrumentos de NNUU que abordan alguno que otro Derecho Humano especial.

Y claro que me estoy dando de bruces con el problema que ha sido centro del debate sobre la fundamentación de los Derechos Humanos, es decir, la oposición entre una visión *iusnaturalista* de éstos y la concepción positivista o normativista. Y ni que decir que en la base de esa polémica

---

<sup>1</sup> Herrera Flores, Joaquín. "La fundamentación de los Derechos Humanos desde la escuela de Budapest". En *Los Derechos Humanos; una reflexión interdisciplinaria*. Publicaciones ETA. Colección Monografías. Córdoba 1995. Pág. 25.

que desborda la fundamentación de los Derechos Humanos, puesto que atañe a todo el Derecho, está la discusión sobre el contenido axiológico o no del Derecho y, a la larga, sobre la naturaleza de los valores que supone, si es que se admite ese contenido axiológico.

Recuerdo que Mauricio García Villegas decía en uno de los Cursos Interdisciplinarios del IIDH que esta discusión, "a la postre ha producido más libros que convencidos"<sup>2</sup>. Pero seguía afirmando que el abandono de la discusión filosófica sobre los fundamentos de los Derechos Humanos había producido la consecuencia de rescatar ese debate para la política.

Quisiera decir que estoy sólo parcialmente de acuerdo con el suspicaz punto de vista del respetado colega colombiano; en puridad la política no puede deshacerse de sus implicaciones y traducciones filosóficas. Reducir el debate sobre la naturaleza de los Derechos Humanos, sólo el cenagoso terreno de la política suele conducir a aumentar las imprecisiones, amén de que, finalmente, todo tiene que ser repensado filosóficamente.

En este sentido quiero recordar que incluso se ha hablado de una escuela de nueva fundamentación de los Derechos Humanos, a la cual se ha denominado Escuela de Budapest (Herrera Flores, 1995) que tiene, sin duda, un alto contenido político, en cuanto se identifica con la instrumentación teórica de intelectuales como Agnes Heller, Ferenc Fehér, György Markus, Muhaly Vayda y otros, que al calor de la *Estética* de György Lukács, pero muy especialmente desde las posiciones políticas e ideológicas que estuvieron en la base de los acontecimientos de 1956 en Hungría, intentaron articular una fundamentación de los Derechos

---

<sup>2</sup> García Villegas, Mauricio. "El fundamento de los Derechos Humanos". En *Compilación de Trabajos Académicos del Curso Interdisciplinario de Derechos humanos (1983-1987)* IIDH. Costa Rica, 1989, pág. 89 y ss.

Humanos en que era fácil advertir el intento de armonización de las conquistas sociales alcanzadas por el socialismo real en Hungría, con ansiados espacios democráticos. Pero esa fundamentación, originalmente muy ceñida al discurso ético y hasta estético, pronto devino, sin abandonar su sentido político, nueva especulación jusfilosófica: para nadie es un secreto que últimamente lo que más se debate en esa escuela es la teoría de la justicia y de la racionalidad como fundamento de los Derechos Humanos, es decir, nuevamente un problema eminentemente filosófico.

Y es que, quiérase o no, estamos ante una suerte de nudo gordiano: no podremos dar un paso cierto al respecto de la fundamentación si no blandimos la espada alejandrina y afrontamos decididamente el problema relativo a la fundamentación puramente normativista, jurídica, relativista y hasta en ocasiones historicista, o asumimos una posición diversa, alternativa, que intente alcanzar desde más allá de la simple estructuración normativa, no sólo la legitimidad de los actuales Derechos Humanos, sino el rumbo, el camino y la perspectiva de visualización primero y alcance ulterior del inagotable proceso creador de Derechos Humanos.

Esto nos lleva, con fatalidad científica, a abordar ese problema gordiano: el carácter de los valores, su sentido de autonomía y permanencia o, al contrario, su relativismo defraudante. En una ocasión, Federico Engels, refiriéndose a la variedad de posiciones filosóficas, afirmaba que el problema principal de la Filosofía era el de la oposición entre el ser y el pensar, entre el ser social y la conciencia social. Aquí cabría una reducción parecida: el problema principal de la fundamentación de los Derechos Humanos pasa, inevitablemente, por la toma de posición frente a los valores contenidos y por contener en esos Derechos, tanto los hoy consagrados, cuanto los que la humanidad progresista lucha por consagrar.

Quisiera agregar que, al intentar en esas brevísimas reflexiones alguna aproximación a tan espinoso asunto, lo hago con cierta desazón. Estoy convencido de que sólo podré apuntar algunas consideraciones generales, seguramente muy vagas y, lo que es peor, al referirme a las principales corrientes o posiciones que se debaten tendré que hacerlo con lamentable superficialidad, dando sólo pinceladas críticas, muchas veces objetables por falta de rigor. Sin embargo, en este marco y espacio no es posible otra pretensión. De lo que se trata y pretendo es, exactamente, de ofrecer una visión alternativa a las clásicas posiciones adoptadas en punto a la fundamentación, y hacerlo desde una perspectiva tercer mundista. No pretendo originalidad, sino la que resulta de intentar ser vocero y pensador de una fracción del mundo que es, por demás, la que más sufre, la que se excluye del progreso, la que sucumbe, pero adquiere entonces la lucidez suficiente para advertir que su caída puede ser, ahora ya de modo bien claro, la catástrofe de todo el proceso civilizatorio.

Hace ya tres décadas, en 1964, el gran pensador italiano Norberto Bobbio, en un simposio sobre Fundamentos de los Derechos Humanos del Hombre, promovido por el Institut International de Philosophie, expuso lo que consideró las grandes dificultades para encontrar un fundamento absoluto a los Derechos Humanos y los valores por ellos protegidos. Aludió a la vaguedad del concepto de Derechos Humanos; a que son variables, según lo revela la historia, y a que son heterogéneos, puesto que suponen exigencias diferentes e incluso contradictorias.

Este pensamiento era totalmente consecuente con el sostenido por el maestro italiano en todo su razonar al respecto. Recordamos su trabajo *L'illusion du fondement absolu* en que parte de la hipótesis y convicción de que no es posible hallar una fundamentación absoluta de los Derechos Humanos, sino cuanto más, diferentes fundamentos relativos. Recuérdesse que en ese trabajo,

*L'illusión*, Bobbio llega a afirmar que los Derechos Humanos ya están suficientemente fundados en la Declaración Universal de 1948. Es lamentable no disponer de suficiente espacio y tiempo para otras consideraciones laterales sobre los que Bobbio califica de Derechos que se tienen y derechos que se quiere tener, con respecto a los cuales, especialmente los segundos, Bobbio cae en la trampa gordiana que he aludido: tiene que reconocer que con respecto a ellos es preciso y admisible la búsqueda de razones para sostener su legitimidad. Igualmente sus ideas sobre los que llama valores últimos, los cuales sencillamente se asumen, sin que puedan fundamentarse o justificarse.

Es que, quíerese que no, el maestro italiano gira en torno a los límites del positivismo, al menos en este difícil tema.

Quisiera advertir que se han pretendido diferentes diseños epistemológicos del problema que no ocupa, pero lamentablemente, todos tributan finalmente al mismo dilema. Cuando se ha intentado una fundamentación de raigambre anglosajona, para oponerla a la tradición europea (Herrera Flores, 1995) finalmente se arriba al fondo de la misma dicotomía: positivismo o una explicación de fondo, más allá de la normativa, que sirva para justificar y legitimar la misma y, lo que es más importante, que brinde una perspectiva de lucha por nuevos Derechos Humanos. Igualmente ha ocurrido cuando se ha pretendido desviar el análisis hacia una explicación historicista o, por el contrario, puramente especulativa. En ese sentido no puede menos que mencionarse el impresionante trabajo de Imre Szabo, *Fundamentos históricos de los derechos humanos y desarrollos posteriores*. Al respecto quisiera apuntar que no obstante sus inatacables conclusiones sobre el carácter histórico de esos Derechos, en ocasiones su discurso se coloca, *mutatis mutandi*, fuera de historicidad, y el pasado deviene en ocasiones pura justificación del presente, como advirtiera brillantemente Ignacio Ellacuría. Por supuesto que no pretendo, por materialista, negar la explicación historicista,

pero convengo absolutamente con el mártir jesuita Ellacuría, que esa indagación histórica no puede reducirse a una mera búsqueda de antecedentes, sino que tiene que ir en pos de la explicación de las razones materiales y de la toma de conciencia de los inevitables cambios, de las mutaciones y los desarrollos, es decir, nuevamente en la fuente prístina del debate.

Es interesante apuntar que han surgido y surgen cada vez nuevas voces que pretenden romper las fronteras del positivismo inmovilizante, lo cual, confieso que me llena de regocijo.

Estoy apuntando incluso a la obra de norteamericanos como John Rawls, y, sobre todo, Ronald Dworkin.

A mis fines hoy, quiero incluso desestimar algunos ángulos del pensamiento de Rawls, con los cuales no puedo coincidir dada mi filiación filosófica, no obstante lo cual admito como alentadores en tanto revelan un extraordinario ademán reivindicativo del contenido axiológico del Derecho en general y de los Derechos Humanos en particular. No me importa, repito, que Rawls se separe de la verdad histórica cuando postula en su *Teoría de la Justicia* que los derechos “no están sujetos a regateos políticos, ni al cálculo de intereses”<sup>3</sup>. Lo que admiro y quiero subrayar es su afirmación de que “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”<sup>4</sup>.

En el mismo sentido está el pensamiento de Robert Nozick, en su libro *Anarquía, Estado y Utopía*<sup>5</sup>, pero sobre

---

<sup>3</sup> Rawls, John. *Teoría de la Justicia*. Traducción de M. D. González (1979) 1a. ed. en español, México-Madrid, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. Pág. 20.

<sup>4</sup> *Op. cit.* Pág. 19.

<sup>5</sup> Nozick, Robert. Traducción de R. Tamayo, (1988) Fondo de Cultura Económica. Título original: *Anarchy, State and Utopia*.

todo, repito, la obra de Ronald Dworkin. Y creo incluso que si apreciables son sus proposiciones éticas, axiológicas, tanto o más admirable es su inteligente crítica al pensamiento anglosajón anterior, de modo muy especial al positivismo jurídico de quien le antecedió en la cátedra de *Jurisprudence* en Oxford, Herbert L.A. Hart. Creo que la crítica de Dworkin a la *regla de reconocimiento* de Hart, como legitimación y fundamentación de la norma, es sustancial y nos revela su cercanía, ya que no identidad, con la norma fundamental de Kelsen.

De tal modo, tendremos que abordar el problema de los valores, y tendremos que abordarlo con una perspectiva historicista, pero científica, y tendremos que abordarlos, porque no puede ser de otro modo, desde la óptica y la sensibilidad del tercer mundo.

Quiero decir desde ahora que al respecto no andamos en andrajos. Contamos por el contrario con la obra *Señera* de Ignacio Ellacuría, a la cual podemos o no asumir *in complexo*, pero de la cual no es posible prescindir en estas reflexiones.

La obra y hasta la muerte de Ellacuría está cargada de promisión y significación. Quiero recordar que el 16 de noviembre de 1989, apenas una semana después de la caída del muro de Berlín, Ellacuría era asesinado junto a otros cinco jesuitas, en el mismo corpus de la UCA, en El Salvador. Aquella muerte brutal de hombres entregados —ahora en sacrificio martirial— a la defensa de los Derechos Humanos, revelaba que, como lo apuntara Lamet, mucho antes "...de que cayera el muro de Berlín y estallara la guerra en el Golfo Pérsico, el mundo no se dividía ya realmente entre el Este y el Oeste, sino por el abismo de hambre y miseria, entre Norte y Sur"<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Miguel Lamet, Pedro. *La rebelión de los teólogos*. Ed. Plaza & Janés, Barcelona, 1991. Pág. 12.



Por eso que, repito, desde esa perspectiva dramática, de hombres del Sur, quiero hacer estas aproximaciones al fundamento de los Derechos Humanos. De nuestra capacidad para articular un discurso lúcido al respecto dependerá no sólo que los interpretemos o entendamos mejor, filosóficamente hablando, sino también que seamos capaces de plasmarlos adecuadamente, e irlos articulando según las exigencias del proceso civilizatorio, y hasta que logremos una valedera protección de los mismos.

Es incuestionable que los valores de todo tipo, políticos, religiosos, económicos y éticos también, han ido cambiando en el desarrollo de cada período histórico. Sin embargo, ese carácter mutable no debe impedir penetrar la esencia de los valores. Ese carácter mutable, que suele comportarse como constantes negaciones de lo ya negado, no impide que el hombre, en su presencia universal e histórica, haya podido ir formalizando, decantando y asentado valores que han devenido, en un sentido muy global, de cierta absolutez.

Cuando entramos en la perspectiva de la postmodernidad, se hace evidente que la marcha de la Historia ha ido conduciendo a la universalización de sus caminos y, al paralelo, ha permitido la integración de determinados valores que se han elevado con un sentido de universalidad y absolutez.

Los valores de todo tipo, y los éticos particularmente, se revelan a nuestros ojos como juicios y apreciaciones históricas y objetivas. El carácter de históricos no es negado —sino por el contrario, exaltado— incluso por los peores relativistas. Por el contrario, su sentido objetivo ha sido más difícil de entender en la polémica filosófica.

Pero quisiera, ante todo, retomar lo dicho por Nicasio Barrera:

Los valores están en el ser del hombre. Es la única radicación

de la que podemos dar razón y fundamento, sin incurrir en hipóstasis. No son pues, los valores objetos ideales ni ideas platónicas, ni regulativas al estilo kantiano, ni abstrusas esencias, ni engañosa ilusión <sup>7</sup>

Más adelante dice, resumiendo su caracterización de los valores: "El hombre es el creador de los valores. Es una de tantas expresiones de la conducta humana y de la personalidad" <sup>8</sup>.

Los valores, incluidos los que se plasman como Derechos Humanos, no sólo han ido cambiando, creándose y concientizándose, sino que son, por su misma esencia, contradictorios. En toda civilización, en que se enfrenan intereses económicos, sociales y políticos contradictorios, se crean valores también en ocasiones hasta antagónicos. Los valores surgen y se desarrollan reflejando esas alternativas y contradicciones no sólo epocales, sino con toda su carga de tradición y anticipación. Los nuevos valores no son más que esas *anticipaciones* en que el hombre vislumbra perentorias conductas para deshacerse de lo que empieza a repugnar como *desvalor*, en cuanto se oponen a sus intereses vitales. Pero lo cierto es que algunos valores *tienen* que imponerse en cuanto portadores de las alternativas de viabilidad a la subsistencia humana, y lo logran, a la larga o a la corta, a través de un instrumental ideológico, o de otro.

Con lo anterior quiero subrayar que los valores, incluidos los que están en la base de los Derechos Humanos, son productos eminentemente humanos, resultado de inevitables determinaciones y derivan de esa dialéctica apuntada, en el seno de cada civilización y cada cultura, y son siempre contradictorios. Sin embargo, se van

---

<sup>7</sup> Barrera, Nicasio J. La verdad y los valores. En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario. No. 4-6 de 1986. Pág. 48.

<sup>8</sup> Barrera, Nicasio J. *Ibidem*. Pág. 49

imponiendo aquellos que suponen la mejor propuesta de supervivencia desalienada.

Los Derechos Humanos aparecen entonces a nuestros ojos como algo más que la circunstancial expresión pragmática alcanzada después de la catástrofe de la Segunda Guerra Mundial. Aparecen como el resultado dialéctico de la lucha milenaria del hombre a través de todo el proceso civilizatorio, y en su formulación contemporánea son el resultado sustanciado de lo que hemos llamado cultura de la modernidad.

Expresan el depósito axiológico de esa cultura de la modernidad, aún con todo su sentido contradictorio. De hecho, ese carácter contradictorio y la crisis de la modernidad han abierto una visión perspectiva hacia un porvenir viable, y han aparecido los que en lenguaje de Naciones Unidas se conocen como derechos de la *tercera generación*.

En los momentos actuales, en la crisis de los sistemas y los modelos, y en la disyuntiva de supervivencia o aniquilación de la especie humana, cobra fuerza especial, a mi juicio, el pensamiento ya aludido de Ellacuría. Para él, como es sabido, el fundamento de la Filosofía, de la lucha del hombre y de los Derechos Humanos debe encontrarse en la *praxis* revolucionaria, y el objetivo de la Filosofía, de la lucha humana milenaria y de los Derechos Humanos no es otro que la *liberación* del hombre de todas sus enajenaciones, tanto materiales como espirituales. De ahí también la importancia que concedía a la que llamó "mayorías populares", en la formulación de los paradigmas éticos que sustentan los Derechos Humanos y animan esa *praxis* revolucionaria, a la cual consagró y entregó su vida.

Entonces advierto que los Derechos Humanos deben encontrar, y de hecho encuentran su fundamento, —no sólo como explicación, sino sobre todo como horizonte— en los

valores éticos indeclinables para la subsistencia civilizada y digna del hombre.

Lo que ocurre es que, dramáticamente, esa existencia digna y civilizada, al final de lo que hemos dado en llamar modernidad, o en las puertas de lo que otros califican de postmodernidad, pasa absolutamente por la praxis de desalienación y de liberación de las casi dos terceras partes de la humanidad que viven sumidas en condiciones casi prehistóricas, mientras en el primer mundo se suicida la civilización en un galopar onírico por el consumismo que agota las fuentes de existencia planetaria y subyuga, en un sistema de explotación y dominio, a los que vivimos en el Tercer Mundo, o en el Sur.

Y entonces cobra fuerza especial el otro elemento de esas reflexiones: el carácter universal e interdependiente de todos los Derechos Humanos.

Porque, valdría la pena preguntarnos: ¿Y esos Derechos Humanos que constituyen la única alternativa para la subsistencia de la especie humana, para cuántos humanos son? ¿Rezan para todos o, por el contrario, son el producto ético-jurídico de un determinado grado o nivel de la civilización y sólo tienen virtualidad y validez para quienes han alcanzado ese nivel? En otras palabras: ¿Son excluyentes para las grandes masas integrantes de lo que suele llamarse la *periferia* del sistema?

La Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, hace ahora apenas tres años de celebrada, exaltó como una de sus principales consideraciones el carácter *universal* e interdependiente de los Derechos Humanos. En realidad hace algo más de una década en el seno de las Naciones Unidas se ha expresado ese sentido de universalidad. En sus foros más notables sobre el tema se ha hablado en esa dirección; no han faltado instrumentos que hayan proclamado esa universalidad;

sobran, de otro lado, los que han venido reiterando la interdependencia y recíproco condicionamiento de los Derechos Civiles y Políticos, con respecto a los Económicos, Sociales y Culturales, y viceversa.

Y sin embargo, el panorama de la humanidad de hoy, dividida dramáticamente entre un Norte con un desarrollo material de fantasía y un Sur que parece sumido en las sombras de la prehistoria, justifica que se formulen las anteriores preguntas. En el fondo del problema apenas se ocultan dos cuestiones esenciales: en un lado la perspectiva desde la que se asuma nuestra civilización de hoy, y de otro, el contenido ético y el fundamento que se atribuya a los Derechos Humanos.

Para todos los que han defendido los relativismos culturales y los particularismos antiuniversalistas; los que han propugnado el carácter independiente e incommunicable de las civilizaciones o las culturas, los Derechos Humanos no pueden tener alcance universal. Por supuesto que se sienten corroborados ante las dramáticas condiciones de las crisis actuales: horizontes de fragmentación, cultura de la diferencia, intolerancia, particularismos, violencia xenofóbica o racial, son, para ellos, otras tantas evidencias de que no es posible hablar de un mundo único en el que todos estamos fatal o felizmente comprometidos.

Quisiera recordar un viejo trabajo de Max Weber, *La política como vocación*, de 1919, en que Weber señala que existe una supuesta posición ética, que él calificaba de *moral de la conciencia*; moral intimista y subjetiva, preocupada sólo por la pureza de las intenciones y que, en el límite de la candidez, hace el juego al mal, exaltando el respeto incondicionado al otro, al distinto, y admitiendo la injusticia, la desigualdad brutal e impuesta y la existencia, en fin, de sociedades de opresión y de barbarie. Weber decía que frente a esa moral de la conciencia, que hace el juego al mal, al admitirlo como inevitable, hay que erigir *la moral de la responsabilidad*, que

asume sus proyectos objetivos y prevé sus consecuencias, se compromete y lucha por ellas, sin ceder terreno al mal y a la injusticia.

Cuando la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena proclamó enfáticamente el carácter universal de los Derechos Humanos, y cuando el Alto Comisionado allí aprobado ha sostenido esa bandera como prioritaria de su mandato, han asumido una posición filosófica universalista y consecuente con la marcha verdadera del proceso civilizatorio y con una ética de responsabilidad, de compromiso y de acción consciente y consecuente.

No cuento con espacio y tiempo suficiente como para pincelar siquiera el rumbo histórico innegable, del sentido universal del proceso civilizatorio. Si algo se podía dudar al respecto en etapas prepolíticas, el dominio de la cultura alejandrina significó, sin duda, la primera unipolarización de la civilización, continuada, bajo semejante signo, por el imperio romano. No olvidemos que fueron los estoicos los que acuñaron el vocablo cosmopolita, y que Diógenes se calificaba de ciudadano del mundo, en tanto Zenón abogaba por el Estado universal. Esos romanos, artífices de un Derecho que es base de todo un sistema mundial, según un citadísimo texto de Gayo en el Digesto justineano, definía al Derecho de Gentes como "...aquél que la razón natural establece entre todos los hombres, es observado igualmente por todos..."<sup>9</sup>. Polibio, autor de la *Historia General de Roma* criticaba a los que hacían historias parciales y abogaba por una única y posible historia, del mundo entero. Aún en los siglos de la fragmentación feudal, el imperio carolingio fue un intento importante y efectivo de unificación del mundo conocido entonces. La misma tromba mahometana de los

---

<sup>9</sup> Gayo, Instituciones. Libro I Digesto de Justiniano. Título I, párrafo 9, Edición de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial 1990, pág. 27.

siglos VI y VII supuso no sólo enfrentamiento, sino fusión de la que salió gananciosa la unidad civilizatoria de la que llegaría a ser más tarde la modernidad. Las cruzadas fueron otros tantos esfuerzos, conscientes o inconscientes, de unificación de un mundo contradictorio en que tuvieron que vivir pugnases varias culturas. Hasta que la modernidad irrumpió en la Historia a partir de las aventuras marineras de aquellos alucinados que unieron al Viejo Mundo con el Nuevo Continente.

“La Era Moderna, que ha sido básicamente la era del capitalismo —nos dice Juan A. Blanco— centralizó el proceso del quehacer histórico a escala universal, expandiendo su civilización industrial y la cultura burguesa a todos los rincones del planeta, mientras se aniquilaban o marginaban otros procesos civilizatorios y culturas alternativas”<sup>10</sup>.

La modernidad no sólo ha significado el más radical y antes insoñado salto tecnológico y científico del género humano, sino la consolidación de valores nuevos, y el derrumbe de otros.

Y la humanidad alcanzó su más alto ensanchamiento y unificación. Lo cierto es que nunca como hoy el hombre ha vivido en un mundo tan grande, y al mismo tiempo, tan pequeño.

El planeta se ha dilatado de forma inusitada: América, ignorada para los europeos hasta 1492, forma parte ahora de sus expectativas y de sus intranquilidades. África, apenas conocida en el siglo XV, es escenario hoy de luchas que involucran al occidente y en las cuales se han empeñado gran parte de sus enormes potencia-económicos, militares y políticos. El Asia, apenas objeto de literatura romántica

---

<sup>10</sup> Blanco, Juan Antonio. *Tercer Milenio. Una alternativa a la postmodernidad*.

hace apenas unos siglos, está imantada al destino de Occidente en muchas formas y a través de innumerables expectativas. Como si el mundo nos resultara ya estrecho, los hombres se lanzan al cosmos, guiados por intereses no siempre descifrables, y en medio del estupor o la indiferencia de los más.

Y al paralelo, nunca el mundo ha sido tan pequeño: desayunamos en La Habana y llegamos a Madrid para el almuerzo temprano; hacemos una siesta en Bruselas y podemos dormir esa noche en cualquier país de América; hablamos y quedo con los amigos de allende el Atlántico o el Pacífico, a través del milagroso teléfono, e incluso, mientras lo hacemos, podemos estar recibiendo por FAX una fotografía de sus hijos. Las agencias noticiosas, el correo electrónico y otros medios de comunicación nos informan lo acaecido en Bagdad apenas segundos después. Por cierto, pudimos ver por televisión la Guerra del Golfo.

Y sin embargo, no todos quieren creer aún ni todos defienden, que estemos ante la universalización más ancha y contundente de nuestra vida planetaria. Son los mismos que no admiten y rechazan el carácter universal de los Derechos Humanos.

Los relativismos y las filosofías cíclicas de la Historia han estado siempre vinculadas a las ideologías conservadoras y reaccionarias. No hay que olvidar que frente al discurso del Iluminismo y el Enciclopedismo, que fueron singularmente universalistas, se levantó muy pronto un antiiluminismo en Francia, representado por Maïstre y Bonald, y en Alemania con los prerrománticos Herder y Möser, y en Inglaterra con Burker.

Posteriormente, con matices diferenciales, se registra un hilo de pensamiento universalista, que aparece en hombres como Spencer, los utopistas franceses e ingleses; Comte, Darwin, Hegel, Guyau y Marx y Engels, frente a los que se



levantó la concepción de los exclusivismos, los particularismos y sus secuelas como racismo, xenofobia, intolerancia religiosa, etc., en hombres como Danilovsky, Spengler, Toynbee, Foucault, Ortega y Gasset y Haya de la Torre.

El hecho de que la civilización europea ingresara en la modernidad en una avenida de dominación que supuso la subyugación de los pueblos periféricos, no niega la universalización de nuestra Era. La burguesía triunfante unció a sus carros victoriosos a las derrotadas culturas de América, Asia, África y Oceanía, pero las incorporó a una marcha irreversible; sometió a sus intereses hegemónicos a las economías que deformó y taró, pero las hizo indispensables al sistema, supo extraer ganancias, valiéndose no sólo de la explotación del trabajo asalariado mediante la plusvalía, sino también apoyándose en relaciones semif feudales e incluso esclavistas, pero a todas las integró al sistema capitalista en una globalización que resulta peregrino negar.

La misma noción de los Derechos Humanos, en su dimensión normativa moderna, surgió, es preciso admitirlo, de dos países colonialistas y explotadores: la Francia de 1789 y la Inglaterra de 1689, amén de los Estados Unidos de 1776. El contenido e ideario ético de esos Derechos Humanos tiene, sin alternativas, un alcance universal. No es posible otra dimensión actual para la civilización humana y menos para cualquier alternativa medianamente seria en relación con el ingreso del Hombre en el Tercer Milenio.

Ese contenido o ideario ético, base de los Derechos Humanos, es no sólo objetivo, de absoluta radicación humana, sino también universal. El mismo tiene que servir de instrumento y alternativa de salvación insoslayable, no sólo para los "cultos" centros de Europa o América, sino para los pueblos y países de la periferia. El capitalismo nos vinculó a todos de modo indestructible; ahora no es posible echar atrás las manecillas del reloj de la Historia.

Quisiera arriesgar una cita, sin dudas, muy larga, de Sebrelí, quien ha sido criticado por elevar un eurocentrismo exagerado, so apariencia de defender el universalismo cultural. Más allá y más acá de esa apreciación, quisiera asumir estas afirmaciones suyas:

La ética objetiva y universal ha sido una aspiración de los hombres, de los antiguos que buscaban una sabiduría válida de la vida, de los iluministas, cuando creían que la virtud era demostrable. Si bien algunas normas morales desaparecen en las transformaciones sociales, otras se mantienen parcialmente o son corregidas, y algunas, en fin, constituyen un acercamiento a una moral universal que se va realizando a medida que se dan las condiciones. La moral kantiana que propone tratar al hombre como fin y nunca como medio, es por cierto irrealizable en una sociedad de clases y de opresión, pero no significa una falsedad, sino el preuncio de una moral posible y necesaria en el futuro. Tal vez sea un ideal lejano o inaccesible, pero es el que guía el proceso por el cual intentamos llegar a una vida mejor, la pauta por la que podemos superar nuestros juicios de valor equivocados. El proceso de la ética está dado por la realización siempre imperfecta e incompleta por la cual, no obstante, vamos aproximándonos a ese ideal que aparece inalcanzable<sup>11</sup>.

Ahora, en el umbral del Tercer Milenio, la humanidad afronta desafíos descomunales. Los que predicán la amoralidad del Derecho, la relatividad de los Derechos Humanos y su falta de fundamentos éticos absolutos; la fuerza demiúrgica de la amoralidad del mercado; la fatalidad del destino humano, en fin, tendrían razón para sobrecogerse y espantarse. En sus límites conceptuales metaéticos, todo estaría perdido.

---

<sup>11</sup> Sebrelí, Juan José. *El asedio a la modernidad*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1992, pág. 67.

Para nosotros, los Derechos Humanos encuentran su fundamento —explicación y horizonte— en el aparato ético que tiene que ser insoslayable para el hombre de hoy y del Tercer Milenio; que tiene que sustanciarse sobre los valores que aporta lo más humano, rico y esplendoroso del proceso civilizatorio. Los que concebimos ese fundamento de los Derechos Humanos, con su obligada universalidad e interdependencia, podemos encarar el porvenir, no obstante las desazones, con indeclinable esperanza. El hombre, en su afán de sobrevivencia, en su infinita capacidad de acomodo, y apoyado en su inteligencia y su voluntad, puede encontrar el camino que lo salve de las crisis y los hundimientos. Porque es que, como decía al iniciar estas reflexiones, pensar sobre los fundamentos de los Derechos Humanos no es inocente ejercicio académico. Por el contrario, atañe a una angustiosa interrogante: ¿Podrá el hombre empinarse sobre las crisis actuales y hacer valer sus Derechos Humanos? ¿O no quedará más que esperar a que sobrevenga la catástrofe?

Una mirada rigurosa sobre la historia de la humanidad revela la enorme capacidad de adecuación y el caudal increíble de creatividad del género humano. La inteligencia y la voluntad, esos dos grandes sillares de la hazaña histórica del hombre, le permitieron no sólo empinarse sobre el resto de las especies animales, y pese a su desprovisión física, vencer en el reino animal; el hombre además pudo salvar las atrocidades y las crisis del esclavismo; logró saltar sobre el oscurantismo de los primeros siglos feudales y advenir a la llamada modernidad; venció los prejuicios religiosos e hizo reformas y contrarreformas; se empinó sobre el oscurantismo con la magna obra cultural del Renacimiento; provocó y fue protagonista de los grandes revoluciones industriales; generó culturas y regímenes de opresión sin límites y logró liquidarlas más tarde; fundó el racionalismo y el irracionalismo, pero se empinó sobre todos, apoyado en la Ciencia; hizo revoluciones en que se dignificó, y retrocedió a momentos de reacción y terror, en que se

enlodeció; pero ha mantenido siempre viva la llama de su inteligencia y su voluntad. Ellas son las que han decantado, asentado, absolutizado, desarrollado y avisorado las escalas de valores que han integrado sus utopías primero y sus realidades después. En todo caso el imperativo de subsistir ha permitido asentar aquellos valores que han cristalizado y compendiado esas posibilidades de sobrevivir y hacerlo de formas cada vez más desalienadas.

En esa lucha está el fundamento de los Derechos Humanos; su perspectiva es, justa y exactamente, la de la única posible salvación de la civilización milenaria de la que somos parte; su abandono sería el suicidio de esa civilización.